

## Factura A con leyenda



**Al ingresar al sistema REAR/RECE, no se despliega la opción Factura A con leyenda.  
¿Cómo se accede a ésta?**

La factura A con CBU informada fue reemplazada por la Factura A ?Sujeta a retención?. A efectos de obtener la autorización para emitir comprobantes clase "A", los contribuyentes deberán cumplir las siguientes condiciones: a) No encontrarse entre las causales de habilitación de emisión de comprobantes clase "M", de conformidad con el análisis del "Régimen de Control Sistémico y Periódico sobre la emisión de comprobantes de los Responsables Inscriptos" (RG 4132/17) b) No haber incurrido en irregularidades o incumplimientos formales vinculados a sus obligaciones fiscales (vgr, inconvenientes con el domicilio fiscal, falta de presentación de declaraciones juradas determinativas de impuestos, omisión de presentación de regímenes de información, etc.). El trámite es on line. Se deberá generar mediante el servicio con clave fiscal "Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)" opción "Habilitación de Comprobantes" el formulario de declaración jurada que, según el sujeto de que se trate, se indica a continuación: a) Personas humanas y sucesiones indivisas: F. 855. b) Personas jurídicas y demás sujetos: F. 856 Deberá ejercer la opción para emitir comprobantes clase "A" con leyenda "OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN", al momento de la presentación de los formularios de declaración jurada detallados.